

Ora la vida, y conduca adho D. Antonio  
que original se rebollo, quedando termin.  
vicial seudo, y pido ahora el Exponente  
se de sus igual = lo segundo por que aunque  
este Informe se haya escrito primero, en  
el dia dicen porrazos oncidib, q. le impiden  
el uso y ejercicio adho Empleo e Republica,  
qualer un otra proorado criminalmente  
el Exponente D. Antonio Navia Conde  
a Paga, e inreancia ad Fran. Navia  
Gazay, cuya Causa otra pendiente, y sin  
determinacion definitivamente, y pido sepon-  
ga tambien a continuacion de este decreto  
termin. en Relacion de ella, ala sub-  
tancia de su punda, y de lo que en su vida  
sente el Exponente: igualmente el dudar  
adho D. Antonio Navia Conde al  
caudal publico el Real Domicilio de la villa,  
y para acreditar esta verdad pido seponga  
termin. ala obligacion, u obligacion  
con que tengo asegurado el Domicilio = lo ter-  
cer, porque en confirmacion se re gonic  
y natural, acredite, audez, y probacion, u  
lo el Exponente Conde la Abiliteracion  
invidiosa del Exponente, y sus hijos, como se  
credite en ayuda con Termin., que  
ahora pido a cargo, eta el Exponente

